



Resolución de Superintendencia

Nº 318 -2017-SUCAMEC

Lima, 24 ABR 2017

VISTO: El Memorando N° 223-2017-SUCAMEC-OGAJ de fecha 24 de abril de 2017, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, por el cual solicita se le otorgue licencia con goce de remuneraciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto el señor Carlos Alberto Verástegui Pérez, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, por motivos de salud, solicita licencia con goce de remuneraciones durante los días 25 de abril al 09 de mayo del 2017;

Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar la licencia con goce de remuneraciones solicitada a través del documento del visto, siendo la Gerencia General de la SUCAMEC, quien asuma las funciones del despacho de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en tanto dure la ausencia del Titular;

Con el visto de la Oficina General de Recursos Humanos, la Oficina General de Asesoría Jurídica, y de la Gerencia General;

De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, Decreto Legislativo que crea la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, y el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, del 25 de abril al 09 de mayo del 2017, la licencia con goce de remuneraciones solicitada por el señor Carlos Alberto Verástegui Pérez, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC.

Artículo 2.- La Gerencia General de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, asumirá las funciones del despacho de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en tanto dure la ausencia del Titular.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a los Gerentes, Jefes de Oficinas y Órganos Desconcentrados de la SUCAMEC.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC (www.sucamec.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


.....
RUBEN ORLANDO RODRIGUEZ RABANAL
Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

